



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 23 de junio de 2020.

Siendo las **11:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

#### **SECRETARIO:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D. ARTURO SÁNCHEZ LÓPEZ (RESPONSABLE FESTEJOS).



## ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE II. EXPEDIENTE. C/002/CON/2019-123.**
3. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE ASFALTADO 2020 – LOTES 1 Y 2”, DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES. EXPEDIENTE. C/002/CON/2020-038**
4. **LECTURA EN SESIÓN NO PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C/063/CON/2019-130.**
5. **LECTURA DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/048/CON/2018-039.**
6. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2018-102 SARA.**
7. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESION DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO Y SUELO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACION DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA, CALZADO-COMPLEMENTOS Y MATERIALES TEXTILES USADOS DE ORIGEN DOMESTICO. EXPTE. B025/PAT/2019-001**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTE -CAFETERÍA Y CARPA MERENDERO- EN LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANDRÉS TORREJÓN "EL SOTO". EXPEDIENTE B025/DEP/2019/001 (20/015).**



## 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de algunos de los expedientes incluidos en el orden del día, marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

## 2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE II. EXPEDIENTE. C/002/CON/2019-123.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas doce ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 17 de junio de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (lotes 1, 4 y 6): Documentación COMPLETA.**
2. **DINTEL ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.U. (lotes 1, 3 y 5): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:**
  - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A. apartados 5º, del Pliego de Cláusulas Administrativas:
  - A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **DECLARACIÓN CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
3. **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (lotes 2, 3 y 11): Documentación COMPLETA.**
4. **PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DECORACION, S.L. (lote 3): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:**



- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A. apartados 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas:
  - A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **DECLARACIÓN CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
  - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.8º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, **CONSTANCIA DE VISITA DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS:** Habrá de presentarse certificado o hago constar acreditativo de la visita a los edificios concretos afectados por las obras a realizar, emitido por el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, en el que se especifique que la empresa licitadora ha realizado la inspección previa de los edificios e instalaciones afectados por las obras del lote para el que se oferta.
5. **ESTUDIO DESIGN FACTORY, S.L. (sin especificar lotes):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:
- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.2º, del Pliego de Cláusulas Administrativas:  
**DECLARACIÓN** en la que se haga constar el lote o lotes (con un máximo de tres), para cuya licitación se concurre.
  - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A. apartados 5º y 7º, del Pliego de Cláusulas Administrativas:
  - A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **DECLARACIÓN CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
  - **DOCUMENTO DE COMPROMISO** expreso, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir las pólizas de seguro siguientes.  
Seguro de responsabilidad civil general.  
El adjudicatario formalizará una póliza de seguro de responsabilidad civil general para cada uno de los lotes, con una duración que cubra el período de vigencia del Contrato y los periodos de garantía establecidos en el presente pliego y en la legislación vigente, que cubrirá los daños a la obra civil y a las instalaciones, así como los posibles daños a personas o cosas que pudieran producirse con ocasión de la ejecución de los trabajos contratados, en la que se extenderá la condición de asegurado al Ayuntamiento de Móstoles, así como a sus representantes, funcionarios y agentes intervinientes en la obra o servicio.  
El importe de la póliza, para cada uno de los lotes, será el correspondiente para una cobertura mínima de 250.000,00 € por siniestro, **sin franquicia**. El periodo de cobertura será el de la duración del Contrato y sus periodos de garantías.  
Seguro de responsabilidad civil profesional.  
El adjudicatario suscribirá también una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y Profesional, para cada uno de los lotes, a todos los Técnicos que intervengan en el contrato, que ampare las reclamaciones que puedan formularse a los asegurados y las incidencias que éstos comuniquen al asegurador.  
El importe de la póliza, para cada uno de los lotes, será el correspondiente para una cobertura mínima de 100.000,00 € por siniestro, **sin franquicia**. El periodo de cobertura será el de la duración del Contrato y sus periodos de garantías.



## Ayuntamiento de Mostoles

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.9º, del Pliego de Cláusulas Administrativas:  
**DOCUMENTO DE COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Prescripción 6 del PPT.
- 6. **UNION VIALCO, S.L. (lotes 10 y 11):** Documentación COMPLETA.
- 7. **CONSTRUCCIONES RAMON Y CONCHI, S.A. (RACOSA) (lotes 4, 5 y 10):** Documentación COMPLETA.
- 8. **RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L. (lotes 1, 2 y 5):** Documentación COMPLETA.
- 9. **GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (lotes 1, 2 y 3):** Documentación COMPLETA.
- 10. **FERROVIAL SERVICIOS, S.A (lotes 9, 10 y 11):** Documentación COMPLETA.
- 11. **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. (lotes 6, 7 y 8):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:
  - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A.8º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, **CONSTANCIA DE VISITA DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS:** Habrá de presentarse certificado o hago constar acreditativo de la visita a los edificios concretos afectados por las obras a realizar, emitido por el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, en el que se especifique que la empresa licitadora ha realizado la inspección previa de los edificios e instalaciones afectados por las obras del lote para el que se oferta.
- 12. **TRAUXIA, S.A. (lotes 5, 10 y 11):** Documentación COMPLETA.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **A TRENTO ARQUITECTURA, S.L., CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., UNION VIALCO, S.L., CONSTRUCCIONES RAMON Y CONCHI, S.A. (RACOSA), RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L., GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y TRAUXIA, S.A.**; igualmente se acuerda requerir a las mercantiles **DINTEL ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.U., PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DECORACION, S.L., ESTUDIO DESIGN FACTORY, S.L. y VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

**3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE ASFALTADO 2020 – LOTES 1 Y 2”, DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES. EXPEDIENTE. C/002/CON/2020-038**

- En sesión no pública



## Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas catorce ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa relativa a los apartados 1º a 7º y 11º de la cláusula 16.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 18 de junio de 2020, así como del informe relativo a los apartados 8º, 9º y 10º e la cláusula 16.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, emitido por D. Justo Lorenzo Gonzalo, Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18 de junio de 2020; y cuyo resumen es el siguiente:

“(…) Apartados 1º a 7º y 11º de la cláusula 16.A. del PCAP...

1. **TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
2. **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. (lotes 1 y 2): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:**

*De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.A. apartado 7º, del Pliego de Cláusulas Administrativas:*

*DOCUMENTO DE COMPROMISO expreso, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes pólizas: **póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil** que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza, antes de la formalización del contrato para cada lote.*

3. **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
4. **ALVAC, S.A. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
5. **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
6. **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
7. **SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
8. **AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
9. **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
10. **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
11. **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
12. **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
13. **ECOASFALT, S.A. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.**
14. **ASFALTOS AUGUSTA, S.L. (lotes 1 y 2): Documentación COMPLETA.”**



“(…) Apartados 8º a 9º y 10º de la cláusula 16.A. del PCAP...

**CONFORMIDAD DE CERTIFICADOS**

<b>EMPRESAS</b>	<b>OHSAS 18001:2007</b>	<b>UNE-EN ISO 9001</b>	<b>UNE-EN ISO 14001</b>
<b>AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
<b>ALVAC, S.A.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>ASFALTOS AUGUSTA S.L.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>ASFALTOS VICÁLVARO S.L.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
<b>ECOASFALT, S.A.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
<b>PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
<b>TECNOLOGIA DE FIRMES S.A.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A., ALVAC, S.A., PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., EIFAGGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., ECOASFALT, S.A. y ASFALTOS AUGUSTA, S.L.**; igualmente se acuerda requerir a las mercantiles **ASFALTOS VICÁLVARO, SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS, AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. y ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.

**4. LECTURA EN SESIÓN NO PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C/063/CON/2019-130.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **Sobre nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por el Responsable de Festejos, D. Arturo Sánchez López, de fecha 11 de junio de 2020 y, cuyo resumen es el siguiente:





“El Responsable de Festejos, vista la documentación presentada por la empresa CORAL EUROPA S. A. en el sobre o archivo electrónico número 2 (criterios valorables mediante la aplicación de un juicio de valor), informa que en aplicación de los criterios señalados en el punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas obtiene la siguiente puntuación:  
(...)

La suma de las puntuaciones obtenidas es la siguiente:

	<b>Puntuación maxima</b>	<b>Puntuación obtenida</b>
<i>Estructura organizativa: disposición de medios técnicos, materiales y humanos para atender debidamente la ejecución del contrato</i>	10 puntos	8 puntos
<i>Valoración técnica de los guiones presentados y fuentes de documentación de los guiones</i>	10 puntos	7,5 puntos
<i>Estructura y normas de funcionamiento de los talleres de actores, objetivos generales, programación, periodicidad y contenidos básicos</i>	5 puntos	5 puntos
<i>Contenido, diversidad y duración de los cursos monográficos</i>	5 puntos	5 puntos
	<b>Total</b>	<b>25,50 puntos</b>

Por tanto, a juicio del Responsable de Festejos que suscribe, informa que la propuesta de la empresa **Coral Europa S. A.** ha conseguido **25,50 puntos** de 30 que se evaluaban, la oferta es ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico del **Sobre nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su aprobación.

**5. LECTURA DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/048/CON/2018-039.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación con fecha 3 de junio de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

**1.- ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÓSTOLES (ADISFIM). Documentación COMPLETA.**



A continuación, El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobres único** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por D<sup>a</sup>. Silvia Núñez Ramos, Coordinadora de Sanidad y Mayores, de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, de fecha 16 de junio de 2020 y, cuyo resumen es el siguiente:

“(...)

*Por todo ello y a la vista de las valoraciones realizadas que se resumen en:*

<b>EMPRESA</b>	<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>	<b>CRITERIO DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>ANTIGÜEDAD VEHÍCULO</b>	<b>TOTAL</b>
<i>ADISFIM</i>	<i>30,00</i>	<i>4,00</i>	<i>2,00</i>	<b>36,00</b>

*Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa ADISFIM., por presentar la mejor propuesta y se considera que con la misma cumplen el objetivo de que los profesionales cobren su salario según convenio del sector.”*

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **ADISFIM**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la mejor propuesta oferta conforme a los pliegos siendo la proposición ofertada: Precio unitario único, correspondiente al importe de cada viaje por usuario: **5,49 € + 0,60 € de IVA** (cinco euros con cuarenta y nueve céntimos más sesenta céntimos de IVA)

**6. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2018-102 SARA.**

- En sesión pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre a mesa, procediendo a solicitar un informe aclaratorio respecto al informe técnico de los sobres nº 2 (Oferta Económica, y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de una fórmula) emitido por la Coordinadora de Sanidad y Mayores, de fecha 22 de junio de 2020.



**7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESION DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO Y SUELO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACION DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA, CALZADO-COMPLEMENTOS Y MATERIALES TEXTILES USADOS DE ORIGEN DOMESTICO. EXPTE. B025/PAT/2019-001**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la tres licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por D<sup>a</sup>. Alicia García Crespo, Técnico Superior del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, de fecha 10 de junio de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

**4.- VALORACION DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ANTERIORES:**

A la vista de los criterios de adjudicación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas es la siguiente:

**CANON ANUAL DE LICITACIÓN AL ALZA: 847,53 € Contenedor año (80 Ud)**

Nº	EMPRESAS	€ Contenedor año	€/80 Contenedores año	Incremento € respecto a licitacion	TOTAL PUNTOS Valoración $V_i = 90 * (B_i / B_{max})$
1	ECOTEXTIL	1.500	120.000,00	52.197,60	90,00
2	HUMANA	1.253	100.240,00	32.437,60	55,93
3	AHUSA	960	76.800,00	8.997,60	15,51

(\*) En el PPT se dice que “Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta con el canon anual más alto (importe sin IVA), **cero puntos las ofertas coincidentes con el canon de licitación (...)**”

**5.-RESUMEN DE LOS RESULTADOS:**

EMPRESAS	PUNTOS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIO FORMULA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR				
	1	2				
	PROPUESTA ECONOMICA	TIPOLOGÍA DE LOS CONTENEDORES	PLANIFICACIÓN DE LA RECOGIDA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES	PLAN ORGANIZATIVO DEL SERVICIO	
1.-ECOTEXTIL	90,00	2,50	1	2,80	3	99,30
2.-HUMANA	55,93	3	1	2,77	3	65,70
3.-AHUSA	15,51	1,88	0,5	0,46	0,4	18,75



## Ayuntamiento de Móstoles

*A la vista de lo anterior podemos ver que la oferta mejor valorada, según los criterios expresados en el PCA, es la presentada por la empresa **ECOTEXTIL SOLIDARITY S.L.** Se adjunta Anexo con todas las valoraciones expresadas en el PCA.*

*Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa.”*

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **ECOTEXTIL SOLIDARITY, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta más ventajosa y conforme a la proposición ofertada: El canon que oferta es de **1.500 € / anuales por contenedor** (mil quinientos euros anuales por contenedor).

### **8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTE -CAFETERÍA Y CARPA MERENDERO- EN LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANDRÉS TORREJÓN "EL SOTO". EXPEDIENTE B025/DEP/2019/001 (20/015).**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 19 de junio 2020, cuyo resultado es el siguiente:

#### **“INFORME**

**ASUNTO:** *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA MERENDERO EN LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANDRÉS TORREJÓN “EL SOTO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. B025/DEP/2019/001 (2020-15).*

*En relación con el asunto de referencia, por parte del Departamento de Contratación, se emite el siguiente informe, en atención a los siguientes:*

#### **HECHOS**

**PRIMERO.-** *Mediante Acuerdo Núm. 14/41, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de febrero de 2020, se aprobó el expediente de referencia, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, disponiéndose la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles, por un plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente a su publicación.*

**SEGUNDO.-** *Terminado el plazo de presentación de ofertas, el 16 de marzo de 2020, únicamente ha concurrido a la licitación la mercantil PECRIS OCIO Y HOSTELERIA, S.L.*

**TERCERO.-** *Examinada la documentación administrativa presentada por dicha mercantil, en sesión celebrada el 9 de junio de 2020, por la Mesa de Contratación, se apreciaron deficiencias en la misma, motivo por el cual se cursó el correspondiente Requerimiento de subsanación de fecha 15 de junio de 2020, sin que haya sido cumplimentado por la interesada, una vez rebasado el plazo otorgado al efecto.*



### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.**- Ante la falta de ofertas admisibles y de conformidad, a contrario sensu, con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, ha de entenderse procedente la declaración de la licitación como desierta.

De acuerdo con todo lo expuesto se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho, someter a la consideración de la Mesa de Contratación, en atención a las atribuciones otorgadas a este Órgano por la LCSP, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente Acuerdo:

“PROPONER a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 11º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resolver lo siguiente:

“**PRIMERO:** Declarar, al amparo de lo dispuesto, a contrario sensu, en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desierta la licitación para la adjudicación de la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA MERENDERO EN LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANDRÉS TORREJÓN “EL SOTO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. B025/DEP/2019/001 (2020-15), por falta de ofertas admisibles.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio promotor de la contratación, así como a cualesquiera otros Servicios Municipales interesados en el conocimiento y, en su caso, ejecución del mismo.”

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **DESIERTO** del presente procedimiento.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **11:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,  
Por suplencia

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

Fdo. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ